



Quarenta maravedis.

35

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Antepotencia y verificado para el Cab<sup>o</sup> Procur<sup>or</sup> Sin-  
dico y<sup>a</sup> q<sup>l</sup> en su vnta informe  
En estado solis etc<sup>or</sup> Procur<sup>or</sup> q<sup>l</sup>

Iglesia antigua de S<sup>o</sup> Marcos. El S<sup>or</sup> D. Pedro Quiros, Reg<sup>or</sup> Dixo: que siendo  
le indispensable animar los efectos de una  
proponicion que hizo presente a esta Ciudad  
el tiempo hace pocos mas o menos a dos años  
para precaver una epidemia a causa de un  
campo santo donde se c<sup>o</sup>terran los muertos  
senalados sobre los bagmenos y escombros  
de las ruinas donde estava la iglesia antigua de S<sup>o</sup>  
de S<sup>o</sup> Marcos situado en lo interior del pueblo con  
grave perjuicio de la causa publica cuyo mal  
subsiste sin remedio duplicado a esta Ciudad se  
haviere acordado se le mande dar testimonio de  
dha. su proponicion con lo acordado y sus resultas.  
Vida la proponicion que antecede hecha por  
el S<sup>or</sup> D. Pedro Quiros Capitulat de este  
Ayuntamiento. Acordo la Ciudad se le  
manden librar los testimonios que se  
lean conducentes para instaurar sus  
preuisiones: y suplico al C<sup>o</sup> Regente lo  
mande dar: y por S. S<sup>ma</sup> se proveyo se le  
den de lo que contare y fuere de dar.

